Cs. Políticas	1° Parcial	Cat. Ivancich	Prof: Aguirre - Melo	2° Cuat. de 2002	ClasesATodaHora.com.ar

1) Analice que relación existe entre las concepciones de poder político y derecho. Señale que sucede con respecto del mismo en cada una de las concepciones weberianas

2) Señale de que forma las revoluciones acaecieron luego de la revolución francesa. ¿Como modificaron las mismos al aparato estatal y la bases sobre las que se asientan la legitimidad del mismo?

3) Para que exista dominación para WEBER ¿Es suficiente con el cumplimiento efectivo del mandato? Justifique y ejemplifique.

4) ¿Qué diferencias existen entre Lock, Hobbes y Rousseau respecto a las concepciones que llevan al contrato, las características y potestades y la sociedad? El rol de la ley y del soberano.

Respuestas

1) El derecho se relaciona con las dos modalidades puras y básicas del poder. El poder como pura coerción y como dominación. En el caso del poder como pura coerción, la fuente exclusiva sería la voluntad del despota. Pero, en la medida en que este derecho carezca de una base trascendente de legitimación sólo podría fundarse en la pura arbitrariedad. La lógica del poder como pura coerción sólo puede dar a un pseudo-derecho.

Weber concibe dos formas básicas de poder. Una es la de poder puro. Es una modalidad de poder cuyo medio específico es la fuerza entendida como el uso, o la amenaza, de la violencia física. Requiere de un control y una vigilancia permanente. La otra forma de poder que concibe este teórico es la de poder como dominación. Dentro de esta categoría incluye otras tres subcategorías según el fundamento de su legitimidad.

Dominación tradicional se obedece a la persona del señor representante de la santidad de la tradición. Entendidad esta como el mandato del pasado, de la costumbre consagrada por una validez inmemorial, y por la actitud habitual de su observancia.

Dominación carismática: se obedece a la persona por la fe que en ella se tiene ya que esta posee el don, la gracia personal extraordniaria, o sea la devoción a su persona y la confianza en revelaciones, heroismo y otras cualidades de caudillaje de individuos.

Dominación legal: el marco legal establece dominados y dominantes.

Todo tipo de dominación es una modalidad de poder que se funda en un sistema de creencias compartidas. El grupo dominante encuentra en esas creencias la fuente de legitimación de las decisiones de los que mandan o gobiernan, asi como
sienten la obligación de someterse a las pautas y reglas establecidas.

2) La revolución francesa va a inspirar diferentes oleadas revolucionarias en Europa y América.
En Europa: va a haber una primera oleada revolucionaria en Napoles, España y Grecia. En las cuales los levantamientos liberales fueron sofocados, excepto en Grecia.

Entre 1815-1830 funcionó la Santa Alianza, la que representó a las monarquias europeas absolutistas desde Francia hasta Rusia. Pero esta unión se debió a la necesidad de restaurar el mundo luego de la avalanchas revolucionarias iniciadas en 1789.

Luego vino la segunda oleada revolucionaria. En la mayor parte de Europa Occidental el liberalismo político logró abrirse camino. Mientras que en Europa Oriental las revoluciones fueron sofocadas. Estas revoluciones marcaron "la derrota definitiva del poder aristocrático por el burgués en la Europa Occidental. Al oeste del Rin el liberalismo moderado logró imponerse. Mientras que al este del rin los poderes tradicionales mantuvieron su predominio intacto en la medida que todos los levantamientos fueron reprimidos.

En 1848 hubo una tercera oleada revolucionaria en toda Europa pero fueron rápidamente sofocadas. Fracasaron el plano político inmediato mientras que lograron que el régimen restaurado comience a hacer algunas concesiones en lo económico, cultural y legal.

Estos movimientos implicaron en Europa Occidental el derrumbe de la creencia de los derechos patriarcales en política por parte de los poderosos y de la idea sustentada por las monarquias de que sus pueblos aceptaban y aprobaban su gobierno de derecho divino sobre una sociedad estructurada jerárquicamente. Esto quiere decir que se acabo la idea de legitimidad dinástica.

Esta idea de buscar otras formas de legitimación tiene especial trascendencia en la Revolución Francesa. Donde el pueblo, la burguesía y algunos sectores aliados de la nobleza atentan contra el Antiguo Régimen. Las ideas de la ilustración alimentaron la necesidad de una reforma política. Se desplazó la centralidad del poder de la dinastía a la Asamblea.

3) Weber entiende como Dominación a la probalidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas. El concepto de dominación existe en Weber para hacer mas específico el del poder. Ya que este resulta demasiado amplio.

Si, pero la gente obedece un mandato por diversos motivos. Ya sea por consideraciones utilitarias las ventajas o incovenientes del que, o puede depender de la mera costumbre, de la ciega habituación a un comportamiento, o puede fundarse en la mera inclinación personal del subdito. Esta dominación sería relativamente inestable. Pero considera que en las relaciones de dominados y dominadores, la dominación suele apoyarse en motivos jurídicos, en motivos de legitimidad, de manera tal que el que quiebre esa legitimidad suele, por lo general, acarrear graves consecuencias.

Un buen ejemplo sería la del semáforo en rojo. Hay gente que piensa que debe detenerse por una cuestión del tipo acto-reflejo. Habrá quienes consideran que deben frenar para darle paso al que viene con luz verde para que cuando a él le toque no vacile en acelerar en la bocacalle. Pero lo que hace mucho mas efectivo y estable a este mandato es el miedo a una sanción si hace lo contrario.

4) El estado de Naturalez de Hobbes es caracterizado por un ámbito prepolítico y presocia donde los hombres en cuanto individuos se situan en una condición de igualdad natural de hecho. Se hallan en una guerra del todos contra todos. Los hombres en este estado al no tener un poder común no pueden reclamar la existencia de ley civil, ni de justicia, ni de propiedad.

Mientras que Locke considera que no hay una guerra constante. El estado de naturaleza es un ámbito convivencia pacífica entre los individuos. Hay justicia privada y propiedad. La sociedad es civil que tiene un antes y después del dinero. Al no haber ley común, ni juez comun no quiere decir que no haya propiedad, sólo que hay una inseguridad de poseerla.

Rousseau considera que no hay guerra porque no hay propiedad constante. Tiene una vida simple, aislada y pacífica. La sociedad civil surge con la propiedad, la prosperidad y la desigualdad, competencia, vanidad, estima.

Para Hobbes se llega al contrato para evitar la autodestruccón, buscando seguridad, para no perder poder (riqueza, posición social, reputación, honor) para no morir, para tener las condiciones necesarias para la vida y poder obtenerlas por el trabajo. Pero se podría englobar todos los fines del contrato social de Hobbes en estos dos: paz interna y protección externa. Este contrato es irrrevocable, voluntario, único y racional. Se le concede al soberano todos los derechos naturales incluso la propia voluntad. La sociedad tiene que obedecer el mandato del poder común (soberano). La fuente de la ley es la voluntad del soberano, el que esta por encima de todo orden jurídico.

Para Locke se llega al contrato con la intención de proteger la vida, la libertad y la propiedad a través del monopolio de la ley y la fuerza. Este contrato es voluntario, revocable y renovable. La sociedad tiene derecho a la rebelión contra el despotismo. Gana derechos políticos (solo los propietarios. La ley existe como garantía de la libertad. La teoría de Locke esta estrechamente ligada a la cuestión de la posible protección del individuo frente a cualquier clase de arbitrariedad de la autoridad. El soberano no es portador de un poder absoluto, su condición de parte contratante puede ser revocada por el pueblo si no cumple con su función de garantizar la paz, la vida, la libertad y la propiedad.

Para Rousseau se llega al contrato por la necesidad del monopolio de la fuerza y de legitimación. Este contrato es voluntario, revocable, rescata lo mejor del estado de naturaleza y de la sociedad civil. Para este autor el pueblo es la fuente misma de todas las leyes. La soberania reside en el pueblo. La cual es inalienable y no puede ser representada.

Red de docentes de la UBA - Clases particulares y cursos. Todas las materias
Primario - Secundario - CBC - Universitario -Idiomas - Computacion - Programación. Arte: Danzas y teatro.
info@clasesatodahora.com.ar / 4788-8542 y 4780-5977